

DECRETO N° 224/2022
CRESPO (ER), 30 de Marzo de 2022

VISTO:

La necesidad de designar un Secretario de Economía, Hacienda y Producción interino mientras su titular se encuentre a cargo de la Presidencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, Abog. Hernán Daniel Jacob, se encuentra a cargo de la Presidencia Municipal, según lo dispuesto por el Decreto N° 220/2022 del 29 de Marzo de 2022, en virtud de que su titular, Arq. Abel Rubén Darío SCHNEIDER se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de realizar diversos trámites oficiales.

Que en consecuencia corresponde delegar sus funciones a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Municipal.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Deléganse las funciones de Secretario de Economía, Hacienda y Producción al Secretario de Servicios Públicos Elsesser Juan Diego, D.N.I. N° 26.628.232, el día 30 de Marzo de 2022, con retención de su cargo y funciones habituales.

Art.2º.- Pásese copia del presente a las distintas Secretarías, a Suministro, Contaduría, a Tesorería y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.